

Ciudad no Respondio nada a ello f
 y por ende unacuna de sus hijos de la gente
 propia de la Ciudad Onya unida sobre
 el punto de su libertad para los Jurados
 de la misma de fijos ecepten den los
 mandos salir para este a junta mutual
 de si se fueron = ya citados saci de se
 con cada una de las que meio el Responder
 a ella al Capitan Juan de Sepulveda
 Regidor

Ceteros petitiones y proveyo se en el
 Code de esta do = testado = lamud = el nicolas gome
 las or a que da gra = On ye

Juan de
 Juan de

Alons
 Juan martinez
 Antonio



En la ciudad de Cantabria y sala de su junta
 mutual sabado de junio de los dias del mes
 de agosto de mil e seiscientos e quinquenta
 e no se firmaron aca el docto e notario en
 la sala del ayuntamiento a saber el do
 Pedro de la Cruz e el alcaide mayor
 Juan de la Cruz e el alcaide menor de
 la de los andres y ganancia de los de Pedro
 de los Jurados Juan de la Cruz e el alcaide
 de la de los de don fernando de la de
 Juan de la Cruz e el alcaide mayor de la de
 Juan de la Cruz e el alcaide mayor de la de

